

Real orden de 8 de Nov.^e de 1786

9-11
134

Astill.^o

Guarda Almazan de

ella

Declar.^{on} de la subil.^{on} del de p^{to} Cab.^o con la
mitad de su sueldo, parando el empleo
a su hijo con la otra mitad, mientras
el 1.^o viva.



Entenado el Rey de la instancia de D.ⁿ Jo-
sef Tubill Guarda Almacén de Artillería
de la Plaza de Puerto Cavello, y de lo
expuesto por V. S. en su informe de 30 de
Abril del año proximo anterior Num.^o
330, con que la dirigió, ha venido V. M. aten-
diendo á sus dilatados servicios, e imposi-
bilidad, en que se halla de ejercerlo por
su avanzada edad, en concederle el retiro
que ha solicitado con la mitad del sueldo
que goza, y en parax el empleo, á su hijo Ma-
yor D.ⁿ Santiago con la otra mitad, mien-
tra viva el Padre respecto á que se halla
instruido, y q.^o concurren en el lar de-
mas circunstancias, q.^o se requieren p.^a
su desempeño. Me venolo á V. S. de su Real Or-
den, para q.^o disponga su cumplim.^{to} Dios que
á V. S. M. A. S. Lorenzo 8 de Nov^{bre} 1786.

D.

Sonora


Intend.^{te} de Caracaz.





Don...



